

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de BUENAVISTA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: CALLE 7 No 3B- 61	
MESA:0			
33,239,591	MALENA DE JESUS CERRO PAYARES Remanente	64,567,557	ROSIRIS DOMINGUEZ MOGOLLON Remanente
18,760,798	JOSE DE JESUS ARRIETA CERRO Remanente	9,196,380	DEWIN ENRIQUE BENAVIDES ACUÑA Remanente
1,143,131,681	YORLEDIS CANDELARIA HERNANDEZ BRESNEIDER	1,099,965,298	IVAN DANIEL AMELL TORRES Remanente
1,099,965,159	HAROLD DAVID DAVILA JIMENEZ Remanente	1,099,964,266	LUZ ANGELA CHAVEZ SERPA Remanente
1,099,962,996	ELIDA MARIA MERCADO LOPEZ Remanente	1,099,962,468	DANILO ANDRES ROMERO CERRO Remanente
1,099,962,156	CANDELARIA LUCIA MONTES CORREA Remanente	33,308,571	DIANA CANDELARIA AVILA TAPIA Remanente
18,761,594	MARIO ELI ARRIETA CORREA Remanente	18,761,436	JOSE GREGORIO BENITEZ WILCHES Remanente
18,762,498	RAFAEL LEONIDAS BENITEZ OCHOA Remanente		
MESA:1			
64,870,395	MARIA DEL PILAR ARRIETA PINEDA Presidente	1,099,961,313	YOISE SOADTH AMELL CASTILLO Vicepresid.
18,761,014	JUAN RAFAEL ROMERO DAVILA Vocal	64,866,737	IBETH SAGRARIO ARRIETA HERNANDEZ Vocal
1,099,961,545	YANILYS DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ Vocal	33,238,734	ISABEL CRISTINA MANJARRES CABARCAS Vocal
MESA:2			
18,762,497	JORGE JAVIER GALVAN ARRIETA Presidente	33,239,006	EUNICE DEL CARMEN PATERNINA DAVILA Vicepresid.
33,239,793	FABIOLA CAMILA AMELL ATENCIA Vocal	33,239,396	SORLENIS ISABEL PALENCIA RUBIO Vocal
1,099,964,509	DANIELA MARCELA JIMENEZ RETAMOZA Vocal	1,099,960,670	MARIA CAMILA BENAVIDES CASTRO Vocal
MESA:3			
1,005,387,375	MARY ESTHER PAYARES SALCEDO Presidente	33,238,641	YULIS DEL CARMEN ATENCIA MEZA Vicepresid.
33,238,936	ALEXANDRA DAVILA DAVILA Vocal	33,239,058	ALICIA ELENA CERRO ARRIETA Vocal
9,313,122	LUIS ANTONIO JARABA TORRES Vocal	18,762,120	FREDY RAFAEL RETAMOZA MARTINEZ Vocal
MESA:4			
1,099,963,320	LINA ISABEL VILLEGAS AGUILERA Presidente	33,239,319	TERESA RAQUEL AVILA MANJARRES Vicepresid.
1,102,844,525	YURANIS PAOLA SALCEDO SALCEDO Vocal	1,099,964,956	JUAN CAMILO TAPIA AGUAS Vocal
1,099,964,991	ERIKA PATRICIA ATENCIA RUZ Vocal	1,099,963,519	DARLYS MARIA GIL DAVILA Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:5

1,099,961,900	ROSA MARIA AVILA MANJARRES	Presidente	1,099,962,069	YOLIMA DEL CARMEN RODRIGUEZ SALCEDO
18,762,060	VICENTE CARLOS BEJARANO JIMENEZ	Vocal	18,761,458	JESUS GREGORIO SERPA ROMERO
33,238,784	NUBIA ISABEL DOMINGUEZ SALCEDO	Vocal	23,049,823	SANDRA MONTALVO PEREZ

MESA:6

80,759,478	CARLOS DANIEL MELO ORTIZ	Presidente	1,099,963,983	LUIS IVAN HERNANDEZ PAYARES
64,559,448	HORTENCIA ARRIETA CERRO	Vocal	92,028,908	MANUEL ANTONIO MARTINEZ RUIZ
33,239,475	NEISA ISABEL ALVAREZ SOTO	Vocal	18,762,742	SERGIO JOSE RIVERA CARPIO

MESA:7

1,099,963,902	HAROLD JESUS PATERNINA ZABALETA	Presidente	18,762,061	HUMBERTO JOSE GALVAN ARRIETA
33,238,279	LILIANA DEL CARMEN MIRANDA GARCIA	Vocal	1,099,964,987	LIBIA ESTHER DAVILA HERNANDEZ
33,238,634	LUDYS MARIA SALCEDO CORREA	Vocal	33,065,386	MARIBEL BERMUDEZ DIAZ

MESA:8

33,239,053	ALEXANDRA RODRIGUEZ ACUÑA	Presidente	33,238,787	BETTY DEL ROSARIO WILCHES PAYARES
1,100,954,266	SIMON ANTONIO AGUAS CUELLO	Vocal	1,102,229,205	YARNEIDIS BEATRIZ QUINTERO SUAREZ
1,099,960,451	DENIS DE JESUS DIAZ CORREA	Vocal	33,239,792	LEVIS ESTHER ATENCIA ZABALETA

MESA:9

33,238,294	CANDELARIA DEL PILAR ARRIETA JIMENEZ	Presidente	92,550,291	ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ
1,099,963,781	RAFAEL EDUARDO ATENCIA VILLADIEGO	Vocal	8,743,915	JHONNY FRANCISCO RODRIGUEZ SALAS
33,238,957	JEIRY MARIA HERNANDEZ JIMENEZ	Vocal	1,099,962,607	LUIS ANTONIO ACUÑA LEGUIA

MESA:10

33,238,240	ELIZABETH AMELL RODRIGUEZ	Presidente	33,238,310	REGINA DEL CARMEN AMELL ARIÑEZ
1,099,965,252	LUIS FERNANDO CERRO SERPA	Vocal	18,760,689	RENALDO JOSE ARRIETA ARRIETA
37,939,143	ELVIA LEONOR SERPA ARRIETA	Vocal	33,238,333	ELAINE ESTHER MERCADO ESCAÑO

MESA:11

18,761,571	CARLOS GUSTAVO ARRIETA CERRO	Presidente	33,239,741	LILIANA JOSEFA GALINDO DURAN
1,099,961,882	MERCEDES DEL CARMEN VEGA CRUZ	Vocal	64,571,799	MARTA ISABEL BLANCO TORRES
1,099,960,932	INGRIS DEL CARMEN ARRIETA AVILA	Vocal	33,238,192	NALGYS DEL CARMEN OCHOA TAPIA

MESA:12

33,237,751	LUCILA MARIA AMELL DRAGO	Presidente	64,741,710	LILIANA CECILIA SALGADO RUIZ
33,238,712	MARLIS CANDELARIA PATERNINA SERPA	Vocal	33,238,903	ELITH TERESA GARCIA JIMENEZ
1,002,422,899	YENIFER CARO SERPA	Vocal	33,239,771	AUDENIS MARIA DIAZ CORREA

MESA:13

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

33,239,734 GEIDY TURIZO DIAZ Presidente 72,179,643 LUIS FERNANDO REYES ALFONSO Vicepresid.

18,761,464 VICTOR JOSE BOLAÑO JIMENEZ Vocal 33,238,830 MIRTA JIMENEZ DAVILA Vocal

1,005,387,112 MARIA JOSE SEVERICHE SOTO Vocal 33,238,952 DIANA LUZ PEREZ TEHERAN Vocal

MESA:14

18,762,475 VICTOR HUGO TORRES SALCEDO Presidente 32,667,356 DANIS DEL SOCORRO GARCIA OSORIO Vicepresid.

1,099,964,855 MADELEINER GARCIA ESCOBAR Vocal 1,099,965,055 MANUEL DAVID GIL PALOMEQUE Vocal

64,476,089 ESTHER BERNARDA ROMERO CASTILLA Vocal 1,099,963,250 DAVID JOSE AGUAS RIVAS Vocal

MESA:15

22,978,295 YADIS DEL CARMEN HOYOS BALMACEDA Presidente 33,200,947 MARTA INES MEJIA PINTO Vicepresid.

18,760,844 OSWALDO ARRIETA AGUILERA Vocal 1,193,242,193 DIOSMAIRA DE LOS ANGELES SIERRA RAMIREZ Vocal

33,238,911 ANDRENIS ISABEL VILLADIEGO RIVAS Vocal 33,238,817 RUBY ENERLINDA PORTACIO ACUÑA Vocal

MESA:16

18,762,569 TOMAS ABEL PAYARES MERCADO Presidente 92,550,292 EVER ENRIQUE AMELL GONZALEZ Vicepresid.

18,761,448 RAFAEL ENRIQUE AVILA DAVILA Vocal 18,762,979 JOSE ANGEL MENESES GONZALEZ Vocal

1,099,960,519 ELIANA MARGARITA DAVILA MARTINEZ Vocal 33,239,731 MARIA MARGARITA ARRIETA ACOSTA Vocal

MESA:17

1,052,964,336 MARCELA DEL CARMEN DAVILA ALVAREZ Presidente 18,762,263 JESUS ALBERTO TURIZO SERPA Vicepresid.

1,099,964,975 DANIELA NIÑO ACOSTA Vocal 33,238,507 AMELIA DEL CARMEN RIZO ATENCIA Vocal

33,237,781 OMAIRA DEL CARMEN TORRES MARTINEZ Vocal 33,238,214 ANA MENELIA ZABALETA ACOSTA Vocal

MESA:18

33,238,626 CARMEN OROCIA RODELO TAPIA Presidente 64,569,526 DIANA PATRICIA JIMENEZ DAVILA Vicepresid.

33,238,482 SELYS GREGORIA MERCADO PEREZ Vocal 18,762,995 CRISTIAN ADOLFO CHAJIN BLANCO Vocal

1,099,964,343 FREDY JESUS SALGADO GARIZADO Vocal 18,761,847 WILLIAM ALBERTO SALCEDO SACO Vocal

MESA:19

33,239,582 ELIJOHANA PAYARES AMELL Presidente 33,238,865 DINA LUZ GARCIA JIMENEZ Vicepresid.

33,238,916 GEIDY ISABEL AMELL ACUÑA Vocal 33,239,672 NINA LUCIA ARCOS DIAZ Vocal

1,099,964,358 JOSE GREGORIO HERNANDEZ BARRERA Vocal 1,099,963,726 DANNY LUZ GONZALEZ JARABA Vocal

MESA:20

18,762,487 FERNEL FRANCISCO AMELL AGUILERA Presidente 64,743,821 DENINSE PAOLA TAPIAS PEREZ Vicepresid.

18,762,455 JORGE LUIS URANGO ARRIETA Vocal 33,239,563 LEIDIS DEL CARMEN VARGAS PEREZ Vocal

1,005,387,457 MAIRA ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ Vocal 1,005,387,377 YERALDIN JORGE RIVERA Vocal

MESA:21

33,239,033 MARIA TERESA SOLA SERPA Presidente 64,563,278 EIRA ESTELLA DAVILA MORENO Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

64,564,683	ROCIO DEL SOCORRO RETAMOZA CAMPO Vocal	45,479,111	CANDELARIA DEL SOCORRO CORREA RODRIGUEZ
33,239,042	SANDRA MILENA GONZALEZ PALENCIA Vocal	1,099,960,575	ADRIANA PATRICIA JARABA MENDEZ Vocal

MESA:22

1,099,963,561	KAREN YANETH ROMERO DORADO Presidente	18,761,043	OMAR DE JESUS TEHERAN GONZALEZ Vicepresid.
33,239,599	MARIA CONSUELO GIL BRESNEIDER Vocal	33,238,292	LEDIS MARINA DAVILA MORENO Vocal
1,099,960,902	KATERIN CANDELARIA ALARCON TORRES Vocal	18,761,982	JOSE LUIS NAGUIB PEREZ Vocal

MESA:23

1,022,408,173	KEVIN ARLEY PAEZ ESPITIA Presidente	64,701,935	ADRIANA MERCEDES ACUÑA RETAMOZA Vicepresid.
18,761,822	ELMER JAVIER SIERRA ALVAREZ Vocal	33,238,274	DANELYS DEL CARMEN JARABA GARCIA Vocal
18,762,888	EVER DE JESUS SALCEDO MEJIA Vocal	1,099,963,234	WILDER ARRIETA ORTEGA Vocal

MESA:24

1,099,962,159	JULIETH PAOLA CALDERA NAVARRO Presidente	1,099,963,599	MARIA CAROLINA ATENCIA PINEDA Vicepresid.
1,103,104,635	JESUS JAVIER ROMAN HERNANDEZ Vocal	18,762,023	JOSE CARLOS JIMENEZ TURIZO Vocal
33,238,831	CARMEN MILENA SOLA SERPA Vocal	33,238,581	MARINA ESTHER TORRES MANGONES Vocal

Zona: 99 Puesto: 40 - LAS CHICHAS

Dirección: CALLE 2 No 3 -21

MESA:0

1,065,002,982 ANDRES FELIPE FELIZOLA TORRES Remanente

MESA:1

92,190,867	FABIO JOSE ARRIETA MORENO Presidente	33,239,016	MARIA TRINIDAD LOZANO ALMANZA Vicepresid.
1,151,188,560	MELANY AMELL AMELL Vocal	42,271,291	CLAUDIA PATRICIA CORRALES PEREZ Vocal
22,867,472	MALKA IRINA PEREZ ORTEGA Vocal	53,028,675	MIRIAN EDIT PATERNINA DAVILA Vocal

Zona: 99 Puesto: 45 - COSTA RICA

Dirección: VEREDA COSTA RICA

MESA:0

18,761,701 RAMIRO JUAN GARRIDO MARTINEZ Remanente

MESA:1

53,080,508	CARMEN GABRIELA BENITEZ DAVILA Presidente	1,102,862,424	ZULMA CRISTINA ZUÑIGA HERAZO Vicepresid.
18,762,854	JOSE ALFREDO JIMENEZ BECERRA Vocal	1,099,964,685	SANDRA PAHOLA ORTEGA CORREA Vocal
1,099,961,307	WIDER ORTEGA ARRIETA Vocal	18,761,829	JOSE ALFREDO GONZALEZ RIVERA Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.


ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de BUENAVISTA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ALBERTO MERCADO GARCÍA
REGISTRADOR DE BUENAVISTA
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL